

Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV
CUADRO COMPARATIVO- PROSPECTO SIMPLIFICADO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
[...] Fecha de entrada en vigencia del documento: 29 de diciembre de 2022	[...] Fecha de entrada en vigencia del documento: 19 de marzo 2026
Objetivo y Política de Inversión [...] El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. El Fondo mantendrá en todo momento una posición neta de al menos 75% en dólares, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio. Se podrá contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición [...]	Objetivo y Política de Inversión [...] El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. El Fondo mantendrá en todo momento una posición neta de al menos 75% en dólares, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio. Se podrá contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición Excepcionalmente, el Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento. En dicho supuesto, la Administradora asumirá el costo del mismo.
Objetivo y Política de Inversión [...] El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por la evolución de un índice compuesto por: 75% de la evolución del iShares Core Total USD Bond Market ETF. Este instrumento busca la rentabilidad de bonos denominados en dólares, ya sea grado de inversión o High Yield. 25% del promedio de las tasas de interés pasivas en moneda extranjera a más de 360 días. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años. [...]	Objetivo y Política de Inversión [...] El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por la evolución de un índice compuesto por: 4%* ΔiShares 1-3 Year Treasury Bond ETF 4%* ΔiShares 3-7 Year Treasury Bond ETF 7.5%* ΔiShares 0-5 Year TIPS Bond ETF 7.5%* ΔiShares TIPS Bond ETF 5%* ΔiShares 0-5 Year Investment Grade Corporate Bond ETF 10%* ΔiShares iBoxx \$ Investment Grade Corporate Bond ETF 15%* ΔiShares 0-5 Year High Yield Corporate Bond ETF 15%* ΔiShares iBoxx \$ High Yield Corporate Bond ETF 12%* ΔiShares J.P. Morgan USD Emerging Markets Bond ETF 15%* ΔiShares J.P. Morgan EM Corporate Bond ETF 5%* ΔiShares 0-1 Year Treasury Bond ETF. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 3 años. [...]
PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE [...] c) Monto mínimo de rescate: SERIE A: US\$ 250.00. SERIE B: US\$ 1,000.00. Estas condiciones no aplican a los rescates programados de la Serie B.	PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE [...] c) Monto mínimo de rescate: SERIE A: US\$ 250.00. SERIE B: US\$ 1,000.00. d) Monto mínimo de permanencia:

d) Monto mínimo de permanencia: SERIE A: US\$ 250.00. SERIE B: US\$ 5,000.00. En el caso de la Serie B, estas condiciones solo aplican respecto al remanente de las cuotas de la Serie B que no serán rescatadas vía rescate programado. [...]	SERIE A: US\$ 250.00. SERIE B: US\$ 5,000.00. [...]
<u>PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE</u> [...] g) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras según su horario de atención. [...]	<u>PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE</u> [...] g) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra oficina, mediante los promotores de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras según su horario de atención. [...]
Notas: ¹En el caso del Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú, BanBIF y BBVA Continental.	Notas: ¹En el caso del Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA.
<u>PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE</u> [...] j) Rescate Programado: SERIE A: Los partícipes podrán solicitar a la Administradora realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado. SERIE B: La adquisición inicial de cuotas de la Serie B implica la presentación y aceptación por parte del partícipe de su instrucción irrevocable para efectuar automáticamente rescates programados trimestrales de la totalidad de Cuotas liberadas de la Serie B que sean registradas a favor suyo, como resultado de los beneficios percibidos de los instrumentos en los cuales el Fondo invierte. Estos rescates no estarán afectos a ninguna comisión de rescate, y serán pagados de acuerdo a la instrucción recibida por el partícipe.	<u>PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE</u> [...] j) Rescate Programado: SERIE A y SERIE B: Los partícipes podrán solicitar a la Administradora realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado.
k) Eventos corporativos: SERIE A: No se realizarán eventos corporativos en la Serie A. SERIE B: La Serie B realizará un evento corporativo, el mismo que consiste en el registro de beneficios a favor del Fondo como resultado de las retribuciones generadas por las inversiones realizadas, dando lugar a la entrega de cuotas liberadas de la Serie B del Fondo, a los partícipes de la misma serie.	k) Distribución de beneficios: Los beneficios del Fondo provendrán de los intereses, dividendos y demás flujos generados por las inversiones que conforman su portafolio. SERIE A: los beneficios generados por el Fondo no serán distribuidos de manera periódica. Estos se reinvertirán en el patrimonio del Fondo, reflejándose en el valor cuota correspondiente.

SERIE B: en caso el Fondo registre beneficios, se procederá con la distribución a los partícipes, según el procedimiento y periodos descritos en el Anexo del Reglamento de Participación. La distribución de beneficios implicará el correspondiente ajuste del valor cuota.

COMISIONES Y GASTOS A CARGO DEL FONDO

[...]

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ³ : SERIE A SERIE B	0.90 % + IG 1.00% + IG
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local Mercado extranjero	Hasta 5% + IG Hasta 5% + IG
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IG

[...]

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

COMISIONES Y GASTOS A CARGO DEL FONDO

[...]

[...]

COMISIONES Y GASTOS A CARGO DEL FONDO

[...]

Gastos a Cargo Fondo	%
i. Comisión Unificada del Fondo ³ : Serie A: Serie B:	0.90 % + IG 1.00% + IG
ii. Comisiones propias de las operaciones de inversión: Mercado local: Mercado extranjero:	Hasta 5% + IG Hasta 5% + IG
iii. Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%
iv. En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IG
v. Tributos cobrados por la SMV:	0.0294% aproximadamente ⁴

[...]

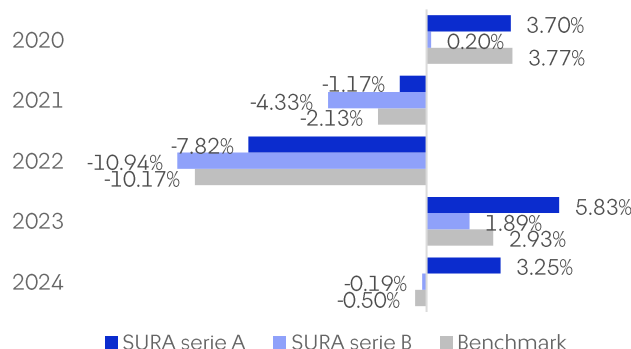
³ Las comisiones se encuentran dentro del rango especificado en el anexo del Reglamento de Participación.

⁴ Actualmente es por 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, equivalente al 0.0294% anual aproximadamente, la cual puede variar en el tiempo, según lo establezca la SMV. No afecto al IG.

COMISIONES Y GASTOS A CARGO DEL FONDO

[...]

RENTABILIDAD HISTÓRICA*



*En 2026 se realizó una actualización del Benchmark. En consecuencia, la rentabilidad histórica obtenida con anterioridad a dicha fecha no es plenamente comparable con la que se obtenga bajo el nuevo Benchmark.

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad no incluye el efecto de las comisiones de

suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y el rendimiento de los instrumentos que conforman la cartera del Fondo no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el Benchmark.

CUADRO COMPARATIVO- ANEXO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO												
<u>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</u> Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 29 de diciembre de 2022 [...]	<u>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</u> Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 19 de marzo de 2026 [...]												
<table border="1"> <tr> <td>FONDO MUTUO</td><td><i>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</i></td></tr> <tr> <td>SERIE A</td><td>Serie acumulativa dirigida a inversionistas que realizarán un único aporte o aportes eventuales (no recurrentes) al Fondo</td></tr> <tr> <td>SERIE B</td><td>Serie distributiva de cuotas liberadas generadas por un evento corporativo, dirigida a inversionistas que buscan rescatar una parte de su inversión a través de la ejecución de rescates trimestrales programados acordados previamente y recurrentes. Las cuotas liberadas de la Serie B se entregarán a favor de sus titulares como resultado de los beneficios percibidos por el Fondo en la proporción correspondiente al número de cuotas suscritas de la Serie B</td></tr> </table>	FONDO MUTUO	<i>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</i>	SERIE A	Serie acumulativa dirigida a inversionistas que realizarán un único aporte o aportes eventuales (no recurrentes) al Fondo	SERIE B	Serie distributiva de cuotas liberadas generadas por un evento corporativo, dirigida a inversionistas que buscan rescatar una parte de su inversión a través de la ejecución de rescates trimestrales programados acordados previamente y recurrentes. Las cuotas liberadas de la Serie B se entregarán a favor de sus titulares como resultado de los beneficios percibidos por el Fondo en la proporción correspondiente al número de cuotas suscritas de la Serie B	<table border="1"> <tr> <td>FONDO MUTUO</td><td><i>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</i></td></tr> <tr> <td>SERIE A</td><td>Serie acumulativa dirigida a inversionistas que buscarán un único aporte o aportes eventuales (no recurrentes) al Fondo</td></tr> <tr> <td>SERIE B</td><td>Serie distributiva, dirigida a inversionistas que buscan recibir beneficios en forma de dividendos periódicos. Los beneficios serán distribuidos conforme a las fechas y condiciones establecidas para la distribución, y se entregarán a los titulares de la Serie B en proporción al número de cuotas suscritas, en función de los beneficios efectivamente percibidos por el Fondo.</td></tr> </table>	FONDO MUTUO	<i>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</i>	SERIE A	Serie acumulativa dirigida a inversionistas que buscarán un único aporte o aportes eventuales (no recurrentes) al Fondo	SERIE B	Serie distributiva, dirigida a inversionistas que buscan recibir beneficios en forma de dividendos periódicos. Los beneficios serán distribuidos conforme a las fechas y condiciones establecidas para la distribución, y se entregarán a los titulares de la Serie B en proporción al número de cuotas suscritas, en función de los beneficios efectivamente percibidos por el Fondo.
FONDO MUTUO	<i>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</i>												
SERIE A	Serie acumulativa dirigida a inversionistas que realizarán un único aporte o aportes eventuales (no recurrentes) al Fondo												
SERIE B	Serie distributiva de cuotas liberadas generadas por un evento corporativo, dirigida a inversionistas que buscan rescatar una parte de su inversión a través de la ejecución de rescates trimestrales programados acordados previamente y recurrentes. Las cuotas liberadas de la Serie B se entregarán a favor de sus titulares como resultado de los beneficios percibidos por el Fondo en la proporción correspondiente al número de cuotas suscritas de la Serie B												
FONDO MUTUO	<i>Fondo de Fondos SURA Bonos Globales FMIV</i>												
SERIE A	Serie acumulativa dirigida a inversionistas que buscarán un único aporte o aportes eventuales (no recurrentes) al Fondo												
SERIE B	Serie distributiva, dirigida a inversionistas que buscan recibir beneficios en forma de dividendos periódicos. Los beneficios serán distribuidos conforme a las fechas y condiciones establecidas para la distribución, y se entregarán a los titulares de la Serie B en proporción al número de cuotas suscritas, en función de los beneficios efectivamente percibidos por el Fondo.												
2.1. El Objetivo de Inversión: [...] El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. El Fondo mantendrá en todo momento una posición neta de al menos 75% en dólares, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio. Se podrá contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.	2.1. El Objetivo de Inversión: [...] El Fondo no realizará operaciones de apalancamiento ni ventas descubiertas. El Fondo mantendrá en todo momento una posición neta de al menos 75% en dólares, otorgando a los partícipes una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el comité de inversiones determine en función a la evolución de los distintos tipos de cambio. Se podrá contratar operaciones forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición. Excepcionalmente, el Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento. En dicho supuesto, la Administradora asumirá el costo del mismo.												

2.3. Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por la evolución de un índice compuesto en un 75% por la evolución del iShares Core Total USD Bond Market ETF y en un 25% por el promedio de las tasas de interés pasivas en moneda extranjera a más de 360 días.

La evolución del iShares Core Total USD Bond Market ETF se puede encontrar en la página web de iShares <http://www.ishares.com/us/products/264615/IUSB>. El promedio de las tasas de interés pasivas en moneda extranjera a más de 360 días se calculará a partir de las tasas ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. Las tasas y obligaciones utilizadas para el cálculo del indicador de comparación serán publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (www.sbs.gob.pe); la sección desde donde se obtienen las tasas es “Tasa de Interés Pasiva por Tipo de Depósito y Empresa” – o aquella que la reemplace – y la sección desde donde se obtienen las obligaciones es “Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas” – o aquella que la reemplace – correspondiente al periodo de cálculo de la rentabilidad del Fondo. Esta comparación se incluirá en el reporte mensual adjunto a los estados de cuenta que se envían a los partícipes, indicándose los elementos que componen el indicador de comparación.

LEYENDA:

Benchmark = 75% x Δ IUSB ETF + 25% x Δ TIPMEX 360

Donde:

- **IUSB ETF:** iShares Core Total USD Bond Market ETF. Este instrumento busca la rentabilidad de bonos denominados en dólares, ya sea grado de inversión o high yield. Contiene bonos en su mayoría soberanos y domiciliados en EE.UU.
- **Δ IUSB:** Variación del iShares Core Total USD Bond Market ETF
- **TIPMEX 360:** es la tasa de interés pasiva promedio en moneda extranjera de los depósitos a plazo a más de 360 días ofrecidas por los cuatro principales bancos del país. Se calculará utilizando la siguiente fórmula: $TIPMEX\ 360 = \frac{\text{Suma} [(Tasa\ 360\ Banco\ 1 * OP\ Banco\ 1) + (Tasa\ 360\ Banco\ 2 * OP\ Banco\ 2) + (Tasa\ 360\ Banco\ 3 * OP\ Banco\ 3) + (Tasa\ 360\ Banco\ 4 * OP\ Banco\ 4)]}{\text{Suma} [OP\ Banco\ 1 + OP\ Banco\ 2 + OP\ Banco\ 3 + OP\ Banco\ 4]}$

Donde:

- Tasa 360: es la tasa de interés pasiva en moneda extranjera de los Depósitos a Plazo a más de 360 días.
- OP: Obligaciones con el Público

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s)

2.3. Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos corresponde a la evolución de un índice compuesto de la siguiente manera. 4% iShares 1–3 Year Treasury Bond ETF, 4% iShares 3–7 Year Treasury Bond ETF, 7.5% iShares 0–5 Year TIPS Bond ETF, 7.5% iShares TIPS Bond ETF, 5% iShares 0–5 Year Investment Grade Corporate Bond ETF, 10% iShares iBoxx \$ Investment Grade Corporate Bond ETF, 15% iShares 0–5 Year High Yield Corporate Bond ETF, 15% iShares iBoxx \$ High Yield Corporate Bond ETF, 12% iShares J.P. Morgan USD Emerging Markets Bond ETF, 15% iShares J.P. Morgan EM Corporate Bond ETF y un 5% iShares 0–1 Year Treasury Bond ETF.

La información relativa a precios, composición y características de cada uno de los instrumentos puede ser consultada en el sitio web oficial de iShares, en los siguientes enlaces:

- <https://www.ishares.com/us/products/239452/ishares-13-year-treasury-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239455/ishares-37-year-treasury-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239450/ishares-05-year-tips-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239467/ishares-tips-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/258098/ishares-05-year-investment-grade-corporate-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239566/ishares-iboxx-investment-grade-corporate-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/258100/ishares-05-year-high-yield-corporate-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239565/ishares-iboxx-high-yield-corporate-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239572/ishares-jp-morgan-usd-emerging-markets-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239525/ishares-emerging-markets-corporate-bond-etf>
- <https://www.ishares.com/us/products/239466/ishares-short-treasury-bond-etf>

Este indicador de comparación será incluido en los estados de cuenta que se envían a los partícipes, indicando de manera expresa los instrumentos que lo componen.

LEYENDA:

Benchmark = 4%*ΔSHY+ 4%*ΔIEI + 7.5%*ΔSTIP + 7.5%*ΔTIP + 5%*ΔSLQD + 10%*ΔLQD + 15%*ΔSHYG + 15%*ΔHYG + 12%*ΔEMB + 15%*ΔCEMB + 5%*ΔSHV.

Donde:

- Δ: símbolo de variación.
- SHY: ETF enfocado en bonos del Tesoro de EE. UU. con vencimientos entre 1 y 3 años.
- IEI: ETF enfocado en bonos del Tesoro de EE. UU. con vencimientos entre 3 y 7 años.
- STIP: ETF enfocado en bonos del Tesoro de EE. UU. indexados a la inflación, con vencimientos entre 0 y 5

por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

años.

- **TIP:** ETF enfocado en bonos del Tesoro de EE. UU. indexados a la inflación.
- **SLQD:** ETF enfocado en bonos corporativos con grado de inversión, con vencimientos entre 0 y 5 años.
- **LQD:** ETF enfocado en bonos corporativos denominados en dólares estadounidenses con grado de inversión.
- **SHYG:** ETF enfocado en bonos corporativos de alto rendimiento, con vencimientos entre 0 y 5 años.
- **HYG:** ETF enfocado en bonos corporativos de alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses.
- **EMB:** ETF enfocado en bonos soberanos y cuasi soberanos de mercados emergentes denominados en dólares estadounidenses.
- **CEMB:** ETF enfocado en bonos corporativos de mercados emergentes denominados en dólares estadounidenses.
- **SHV:** ETF enfocado en bonos del Tesoro de EE. UU. con vencimientos entre 0 y 1 año.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

3. Comisiones y Gastos del Fondo

El total de las cuotas de participación del fondo se agruparán en dos series (Serie A y Serie B) cuya diferencia radica en la comisión unificada, justificada en las características particulares del proceso de rescate de las mismas.

3. Comisiones y Gastos del Fondo

El total de las cuotas de participación del Fondo se agrupan en dos series (Serie A y Serie B), cuya diferencia radica en la comisión unificada, en atención a sus distintas características, particularmente al régimen de acumulación o distribución de beneficios aplicable a cada serie.

b) Gastos a cargo del Fondo:

i) Comisión Unificada del FONDO:

SERIE A: Actualmente es de 0.90% anual con base de trescientos sesenta (360) días más los impuestos de ley, que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.5% y 4% anual con base de trescientos sesenta (360) días, más los impuestos de ley.

SERIE B: Actualmente es de 1% anual con base de trescientos sesenta (360) días más los impuestos de ley, que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.5% y 4% anual con base de trescientos sesenta (360) días, más los impuestos de ley. Las cuotas liberadas de la Serie B estarán afectas a la Comisión Unificada, así como a

b) GASTOS A CARGO DEL FONDO

i) Comisión unificada del Fondo

Serie A: Actualmente es de 0.90% anual con base de trescientos sesenta (360) días más los impuestos de ley, que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.5% y 4% anual con base de trescientos sesenta (360) días, más los impuestos de ley.

Serie B: Actualmente es de 1% anual con base de trescientos sesenta (360) días más los impuestos de ley, que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del Fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia mensual. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre 0.5% y 4% anual con base de trescientos sesenta (360) días, más los impuestos de ley.

otras Comisiones que sean aplicables a la Serie B del Fondo hasta el momento de la ejecución de su rescate en las fechas programadas. Asimismo, el valor de las cuotas liberadas de la Serie B está expuestas a los riesgos inherentes a la gestión o administración de las inversiones del Fondo. La contribución del fondo mutuo a la SMV de 0.00245% mensual del patrimonio del fondo será asumido por la Sociedad Administradora.	[---] iv) Tributos cobrados por la SMV: Incluye la tasa de contribución mensual que cobra la SMV aplicable a todas las SERIES definidas. Actualmente asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del Fondo, equivalente al 0.0294% anual aproximadamente, la cual puede variar en el tiempo, según lo establezca la SMV. No afecto al IGV.
4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO d) Monto mínimo de rescate: SERIE A: US\$ 250.00. SERIE B: US\$ 1,000.00. Estas condiciones no aplican a los rescates programados de la Serie B, pero si a los rescates programados de la Serie A.	4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO d) Monto mínimo de rescates: Serie A: El monto mínimo requerido para efectuar un rescate será de US\$ 250.00. Tanto el monto mínimo como la tipología de partícipe aplicable podrán ser ajustados en el tiempo por la ADMINISTRADORA. Para ello, se considerarán valores que fluctúen entre US\$ 200.00 y US\$ 1,000.00. Serie B: El monto mínimo requerido para efectuar un rescate será de US\$ 1,000.00. Tanto el monto mínimo como la tipología de partícipe aplicable podrán ser ajustados en el tiempo por la ADMINISTRADORA. Para ello, se considerarán valores que fluctúen entre US\$ 500.00 y US\$ 5,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras y será puesto en conocimiento de los partícipes a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos 15 días útiles antes de su aplicación
e) Monto mínimo de permanencia: SERIE A: US\$ 250.00. SERIE B: US\$ 5,000.00. En el caso de la Serie B, estas condiciones solo aplican respecto al remanente de las cuotas de la Serie B que no serán rescatadas vía rescate programado.	e) Monto mínimo de permanencia: Serie A: El monto mínimo permanencia será de US\$ 250.00. Tanto el monto mínimo como la tipología de partícipe aplicable podrán ser ajustados en el tiempo por la ADMINISTRADORA. Para ello, se considerarán valores que fluctúen entre US\$ 200.00 y US\$ 1,000.00. Serie B: El monto mínimo permanencia será de US\$ 5,000.00. Tanto el monto mínimo como la tipología de partícipe aplicable podrán ser ajustados en el tiempo por la ADMINISTRADORA. Para ello, se considerarán valores que fluctúen entre US\$ 1,000.00 y US\$ 10,000.00. Cualquier cambio será efectuado según lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras y será puesto en conocimiento de los partícipes a través del correo electrónico autorizado en el Contrato de Administración o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración con una anticipación de al menos 15 días útiles antes de su aplicación.

g) Rescate Programado

SERIE A: Los partícipes podrán solicitar a la Administradora realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado.

El partícipe deberá indicar en dicha solicitud el monto a rescatar o en su defecto el número de cuotas a rescatar en cada operación, así como la fecha de proceso que será considerada para el valor cuota a asignar. Asimismo, la Administradora cobrará las Comisiones de Rescate detalladas anteriormente, cuando los rescates se efectúen dentro de los plazos mínimos de permanencia definidos.

Respecto a la frecuencia de los rescates programados, el partícipe podrá elegir realizarlos según lo indicado en la respectiva solicitud de Rescate Programado. En caso alguna fecha de proceso coincida con un día sábado, domingo o feriado, se le asignará el valor cuota del día útil siguiente. Estos rescates tendrán una vigencia indicada en la solicitud de Rescate Programado y podrían cesar cuando se agote el saldo de la inversión. De estimarlo conveniente, el partícipe podrá en cualquier momento, solicitar a la Administradora el cese de los rescates programados si así lo indicase a través de una solicitud de Cancelación de Rescates Programados.

Los rescates programados podrán ser solicitados y procesados únicamente en la moneda de denominación del Fondo.

Los pagos resultantes de los rescates programados serán abonados de acuerdo a las instrucciones indicadas por el partícipe en la solicitud de Rescate Programado (las cuales serán abono en cuenta bancaria o dinero en efectivo en las agencias del Banco Custodio).

SERIE B: La adquisición inicial de cuotas de la Serie B implica la presentación y aceptación por parte del partícipe de su instrucción irrevocable para efectuar automáticamente rescates programados trimestrales de la totalidad de Cuotas liberadas de la Serie B que sean registradas a favor suyo, como resultado de los beneficios percibidos de los instrumentos en los cuales el Fondo invierte. La solicitud de rescate programado inicial comprende la totalidad de Cuotas liberadas de la Serie B registradas a favor del Partícipe durante un periodo trimestral, exceptuándose de la misma todas las Cuotas suscritas por los aportes de los Partícipes. Durante la vigencia del Fondo, los rescates programados de las cuotas liberadas de la Serie B detallados en los párrafos precedentes, se pagarán los días 20 de cada uno de los siguientes meses: Abril, Julio, Octubre y Enero; o del día útil siguiente a dichas fechas, en caso que estas correspondieran a días feriados o no útiles. Los rescates programados de las cuotas de la Serie B no estarán afectos a ninguna comisión de rescate, y serán pagados de acuerdo a la instrucción recibida por el partícipe (las cuales serán abono en cuenta bancaria o dinero en efectivo en las agencias del Banco Custodio). No será necesario documento adicional a la solicitud inicial de rescate programado de cuotas liberadas, suscrito por el partícipe de la Serie B, para llevar a cabo los rescates programados descritos en este apartado. Para otro tipo de rescates los partícipes podrán solicitar a la Administradora

g) Rescate Programado

SERIE A y SERIE B: Los partícipes podrán solicitar a la Administradora realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado.

El partícipe deberá indicar en dicha solicitud el monto a rescatar o en su defecto el número de cuotas a rescatar en cada operación, así como la fecha de proceso que será considerada para el valor cuota a asignar. Asimismo, la Administradora cobrará las Comisiones de Rescate detalladas anteriormente, cuando los rescates se efectúen dentro de los plazos mínimos de permanencia definidos.

Respecto a la frecuencia de los rescates programados, el partícipe podrá elegir realizarlos según lo indicado en la respectiva solicitud de Rescate Programado. En caso alguna fecha de proceso coincida con un día sábado, domingo o feriado, se le asignará el valor cuota del día útil siguiente. Estos rescates tendrán una vigencia indicada en la solicitud de Rescate Programado y podrían cesar cuando se agote el saldo de la inversión. De estimarlo conveniente, el partícipe podrá en cualquier momento, solicitar a la Administradora el cese de los rescates programados si así lo indicase a través de una solicitud de Cancelación de Rescates Programados.

Los rescates programados podrán ser solicitados y procesados únicamente en la moneda de denominación del Fondo.

Los pagos resultantes de los rescates programados serán abonados de acuerdo a las instrucciones indicadas por el partícipe en la solicitud de Rescate Programado (las cuales serán abono en cuenta bancaria o dinero en efectivo en las agencias del Banco Custodio).

realizar rescates programados del total o parte de sus cuotas o del valor de las mismas en una fecha distinta de la fecha de solicitud, presentando la respectiva solicitud de rescate programado, aplicándose en este caso los mismos requisitos y criterios establecidos para la solicitud de rescates programados de la Serie A.

J) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

Día del Aporte (Suscripción) o presentación de Solicitud de Rescate	Día de Asignación del Valor Cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Lunes
Domingo	Lunes
Ferados	Día útil siguiente

El evento corporativo que, de origen al registro y asignación de las Cuotas Liberadas de la Serie B, afectará su valor cuota, por efecto de la redistribución del valor patrimonial del Fondo que corresponde a dicha Serie entre el número total de Cuotas de la misma.

K) Medios y Horario de Atención: las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras² según su horario de atención. Adicionalmente, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.fondossura.pe). Recepción de Contratos de Administración: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores; solo serán procesadas en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web (www.fondossura.pe).

O) Eventos Corporativos: No se realizarán eventos corporativos en la Serie A. En la Serie A, el partícipe solamente puede disponer de los beneficios del Fondo, mediante el rescate parcial o total de cuotas cada vez que lo crea conveniente.

J) Asignación del Valor Cuota: los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1). Para el caso de suscripciones o rescates cuya asignación de valor cuota corresponda a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

Día del Aporte (Suscripción) o presentación de Solicitud de Rescate	Día de Asignación del Valor Cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Lunes
Domingo	Lunes
Ferados	Día útil siguiente

k) Medios y Horario de Atención: las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra oficina, mediante los promotores de la administradora y mediante promotores de los agentes colocadores. Asimismo, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas y traspasos mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.fondossura.pe). Adicionalmente, los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras según su horario de atención. Sobre la Recepción de Contratos de Administración: el horario es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en nuestra oficina, mediante los promotores de la administradora o promotores de los agentes colocadores. Solo serán procesados en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web (www.fondossura.pe).

o) Distribución de beneficios del Fondo: Los beneficios obtenidos por el Fondo como resultado de sus inversiones serán registrados conforme sean declarados y efectivamente pagados por los instrumentos en los que invierte el Fondo.

FONDOS SURA

La Serie B realizará un evento corporativo, el mismo que consiste en el registro de beneficios a favor del Fondo como resultado de las retribuciones generadas por las inversiones realizadas, dando lugar a la entrega de cuotas liberadas de la Serie B del Fondo, a los partícipes de la misma serie. Las cuotas liberadas se distribuirán el día en que el Fondo registre beneficios a su favor como resultado de las inversiones realizadas (Fecha de Entrega).

Las cuotas liberadas serán distribuidas a nombre de todos los partícipes que suscribieron cuotas de la Serie B hasta el día útil anterior a la Fecha de Entrega (Fecha de Corte o Registro) en la proporción correspondiente al número de cuotas suscritas por cada uno de los partícipes de la Serie B. En ese sentido, las cuotas liberadas de la Serie B se entregarán a favor de sus titulares como resultado de los beneficios percibidos por el Fondo provenientes de los instrumentos en los cuales el Fondo invierte.

Se ha determinado que para la realización del evento corporativo no resultara necesario considerar un monto mínimo de ingresos provenientes de las inversiones realizadas del Fondo, ni tampoco un número mínimo de cuotas liberadas a adquirir.

La Serie A no realizará distribuciones periódicas de beneficios. Los beneficios generados por el Fondo se reinvertirán en su patrimonio y se reflejarán en el valor cuota correspondiente, pudiendo el partícipe disponer de dichos beneficios únicamente mediante el rescate parcial o total de sus cuotas, en el momento que lo considere conveniente.

La Serie B, cuando el Fondo registre beneficios de sus inversiones, procederá a la distribución de dichos beneficios a sus partícipes dentro de los diez (10) días útiles siguientes a la Fecha de Corte.

La Fecha de Corte para determinar a los partícipes con derecho a recibir la distribución de beneficios será el antepenúltimo día útil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, o el día hábil siguiente en caso dicho día sea feriado o fin de semana.

El patrimonio del Fondo y su respectivo valor cuota podrán incrementarse como resultado de la recepción de beneficios provenientes de los instrumentos en los que invierte el Fondo, así como reducirse como consecuencia de la distribución de beneficios del Fondo.

Los beneficios que sean distribuidos en caso el Fondo lo registre, serán independientes de los rescates programados regulados en los literales f) y g) del presente artículo.

q) Otros aspectos particulares del Fondo: 1. Si los rangos de clasificación de la política de inversiones cayeran por debajo de lo establecido en la Política de Inversiones por causas no atribuibles a Fondos Sura, se procederá a subsanar los excesos de acuerdo al Artículo 120° del Reglamento de Fondos Mutuos. 2. Las inversiones en el exterior mostradas en la Política de Inversiones utilizan valores de clasificación internacional. 3. Las clasificaciones de riesgo de largo plazo para el mercado internacional mostradas en la Política de Inversiones no aplican para emisores locales con clasificación internacional e incluye la clasificación de entidades financieras del extranjero en cuyos depósitos a plazo puede invertir el Fondo. En la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, también se considerarán dentro de esta categoría a los certificados de depósito bancario. 4. El valor inicial de colocación de las cuotas de participación de la Serie A y Serie B del Fondo será de US\$ 100.00. 5. El Fondo no otorga ni descuentos, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los partícipes. 6. El Fondo no prevé distribuir dividendos en ninguna de sus Series A y B. Sin embargo, como resultado de los beneficios percibidos de los instrumentos en los cuales el Fondo invierte, se realizarán rescates programados obligatorios para los partícipes de la serie B. 7. El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la Administradora asumirá el costo del mismo. 8. El Fondo invierte

q) Otros aspectos particulares del Fondo: 1. Si los rangos de clasificación de la política de inversiones cayeran por debajo de lo establecido en la Política de Inversiones por causas no atribuibles a Fondos Sura, se procederá a subsanar los excesos de acuerdo al Artículo 120° del Reglamento de Fondos Mutuos. 2. Las inversiones en el exterior mostradas en la Política de Inversiones utilizan valores de clasificación internacional. 3. Las clasificaciones de riesgo de largo plazo para el mercado internacional mostradas en la Política de Inversiones no aplican para emisores locales con clasificación internacional e incluye la clasificación de entidades financieras del extranjero en cuyos depósitos a plazo puede invertir el Fondo. En la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, también se considerarán dentro de esta categoría a los certificados de depósito bancario. 4. El valor inicial de colocación de las cuotas de participación de la Serie A y Serie B del Fondo será de US\$ 100.00. 5. El Fondo no otorga ni descuentos, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los partícipes. 6. El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la Administradora asumirá el costo del mismo. 7. El Fondo invierte mayoritariamente en instrumentos financieros (cuotas de fondos y ETFs) cuyo objetivo principal es invertir en activos de renta fija, sin embargo, puede darse el caso que estos instrumentos financieros no inviertan el 100% de su portafolio en activos de renta fija.

FONDOS SURA

mayoritariamente en instrumentos financieros (cuotas de fondos y ETFs) cuyo objetivo principal es invertir en activos de renta fija, sin embargo, puede darse el caso que estos instrumentos financieros no inviertan el 100% de su portafolio en activos de renta fija.	
Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos: i. Riesgo de tasa de interés: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.	Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos: 1. Riesgo de mercado: Disminución del valor de las inversiones como consecuencia de fluctuaciones en las condiciones del mercado como la variación del precio de valores, la tasa de interés y/o el tipo de cambio. 2. Riesgo de tasa de interés: Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.

Estas modificaciones entrarán en vigencia el xx de xxxx de 2026 y de no estar conforme con lo descrito, contarás con 15 días útiles a partir del xxx de xxxxx de 2026 (día hábil siguiente luego de haber realizada esta publicación) para solicitar el rescate de las cuotas que mantengas en este Fondo Mutuo de Inversión. No se generará ningún cobro de comisión de rescate anticipado. Estamos para servirte,

FONDOS SURA